



**RESOLUCIÓN N° 020/2026
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

VISTOS:

La solicitud CITE. DGADP N° 0618 de 30 de julio de 2026 y CITE. DGADP N° 0631 de 03 de agosto de 2026, remitidos por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Abog. René Joaquino Cabrera; y todo cuanto convino ver y considerar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I, del Artículo 286 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea (...).”*

Que, la Ley Transitoria N° 017/2010, para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas” de fecha 24 de mayo de 2010, establece en su art. 10 parágrafo I que, *“La Asamblea Departamental, deberá designar de entre sus miembros a la suplencia, por mayoría absoluta de votos, por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador”.*

Que, el Artículo 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, mediante CITE. DGADP N° 0618, de 30 de agosto de 2026 y CITE. DGADP N° 0631 de 03 de agosto de 2026, remitida por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Abog. René Joaquino Cabrera, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental de Potosí, solicita a la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, que se designe Gobernador (a.i.), en vista que debe ausentarse a la ciudad de Sucre, en fechas miércoles 05 y jueves 06 de agosto de 2026, a objeto de participar de la **“Reunión de Gobernadores” convocada por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Rodrigo Paz Pereira y participación de actos protocolares en conmemoración a los CCI (201) Años de la Gesta Libertaria de Bolivia;** al efecto, adjunta la respectiva invitación.

Que, en Sesión Ordinaria N° 09, de 4 de agosto de 2026, de entre sus miembros presentes, resolvió designar como **Gobernador en Suplencia Temporal**, al Asambleísta Departamental **SR. LEÓN JANCKO CONDORI**, con Cédula de Identidad N° 3967299.

POR TANTO:

El Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de

Tierra de Historia, Cultura y Desarrollo



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” de 19 de julio de 2010, Ley Transitoria No. 017/2010, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como **GOBERNADOR EN SUPLENCIA TEMPORAL** al Asambleísta Departamental **SR. LEÓN JANCKO CONDORI**, con **Cédula de Identidad N° 3967299**, mientras dure la ausencia temporal del señor Gobernador Electo, **Abog. RENÉ JOAQUINO CABRERA**; es decir, por los días: **miércoles 05 de agosto y jueves 6 de agosto de 2026**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo, con todas las atribuciones, prerrogativas y responsabilidades que le confieren la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales vigentes, durante dicho periodo y cesando automáticamente en sus funciones con la reincorporación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deja establecido que, en caso de producirse la reincorporación del Gobernador titular antes de la conclusión del periodo previsto, la presente suplencia cesará de pleno derecho a partir del momento de su reasunción al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir la presente Resolución al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí para su conocimiento, registro, cumplimiento y demás fines consiguientes.

La presente Resolución es emitida en el hemicycle de la Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintiséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Segundino Chasqui Mariani
VICE PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


Lic. M. Ariel Bautista Bartolomé
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


René Cáceres Huayta
1er. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


Juan Carlos Huanaco Copa
2do. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Tierra de Historia, Cultura y Desarrollo

DIRECCION: Edificio IV Centenario Fax- 6224579 Telf. 6231690 - (2)6222794

Web: asambleadepotosi.gob.bo

Email: asambleapotosi@gmail.com